Contrato N° 40-2014
EMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL CON SERVICIO DE LOCUCIÓN

Entre la **Municipalidad de Bella Vista - Sur**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. Nº 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RGK SERVICIOS GENERALES,** con RUC Nº 1499370-8, domiciliada al costado de la Ruta VI Km 40 de la Cuidad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ERWIN RIOS KRANICH,** con Cédula de Identidad N°1.499.370, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL CON SERVICIO DE LOCUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes servicios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre año 2.014.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad
1	82101601-001	Emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs. a 11:30 hs. Con servicio de locución.	meses	2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	260	30	001	7	7.354.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.858.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29-2014 Emisión de Programa Radial con servicio de Locución, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.921/2014 de fecha uno de diciembre de dos mil catorce.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUETA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (Gs. 7.354.600)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs. a 11:30 hs. Con servicio de locución.	meses	2	3.677.300	7.354.600

El Proveedor se compromete a brindar el servicio a la Contratante quien a su vez se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida, el precio que resulte pagadero de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. FORMA DE PAGO: Los pagos serán en guaraníes, y se realizarán en forma mensual, efectuándose dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se haya prestado el servicio. Los días de pago son martes y jueves de 07:00 hs a 12:00hs.----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de dos meses desde la firma del mismo.----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los servicios serán prestados en una emisora radial local, con alcance en el distrito de Bella Vista y con licencia de Conatel. El Proveedor deberá recabar la información pertinente en las oficinas de la Municipalidad.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Bella Vista.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (30) treinta días. ----------

12. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de

Lilia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil catorce.----------*

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Erwin Rios
RGK SERVICIOS GENERALES
El Proveedor